|  |
| --- |
|  |
|  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
|  |

 |  |
| **Resoluciones #169 - #180** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE MAYO DE 2006****06-05-169.-** APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 9 de MAYO de 2006. **06-05-170**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en sesión efectuada el día 16 de MAYO de 2006 y, mediante CONSULTA, realizada el 17 de MAYO de 2006.**06-05-171**.- DISPONER que la COMISIÓN ACADÉMICA proceda a ELABORAR, en forma urgente, un PLAN de BECAS de POSTGRADO a nivel DOCTORAL, que contenga los siguientes asuntos: un orden de prioridad concordante con los objetivos académicos y científicos de la Institución, los requisitos que deben cumplir los candidatos a dichas becas, una exposición sumaria de la actividad que cumplirá el becario en la Institución al término de sus estudios de Ph.D., así como otros que se considere pertinentes.Dadas las limitaciones presupuestarias, se hace una exhortación a los postulantes para que gestionen la consecución de los beneficios que conceden las universidades extranjeras con las que mantenemos convenios en las que aplican financiamiento de estudios de postgrado. En este sentidose suspende el trámite de cualquier nueva solicitud de beca de estudios doctorales hasta tanto sea aprobado el Plan que se pide a la Comisión Académica.**06-05-172**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre el avance de las GESTIONES para obtener un PRÉSTAMO en el EXTERIOR para proveer de laboratorios y otros requerimientos de la Institución.Al efecto, señala que originalmente, la gestión fue con el Gobierno de España, pero debido a problemas de no pago de la deuda externa de Ecuador con ese país, ha determinado la suspensión del trámite de toda solicitud de crédito de nuestro país. Adicionalmente, como en la propuesta se incluía la construcción de tres edificios, se tiene que esos países no financian gasto local, como lo es el de la construcción. Otro problema que incidió en la gestión con España es el incremento de la tasa de interés por riesgo país, la que se encuentra en aumento. Todo esto considerando que aún no se había producido el problema del Gobierno del Ecuador con la OXY.Con el ánimo de no paralizar este objetivo se ha continuado la gestión pero, esta vez, con el Gobierno de Bélgica. Para este efecto se ha eliminado de la lista a ser financiada con el préstamo, la construcción de edificios, pues estos pueden ser financiados de otras fuentes; es así que, el edifico de Ciencias Básicas se construirá con el préstamo del BEDE. El edifico para la Facultad de Ingeniería en Mecánica se convocará a concurso antes de finalizar el año. Igual financiamiento se obtendrá para otras edificaciones, como es el caso de los edificios anexos al Rectorado y a la Biblioteca Central. Resoluciones C.P. 18 mayo/06 2.**06-05-173**.- APROBAR la REFORMA de los ARTÍCULOS 4 y 32 al REGLAMENTO de ELECCIONES, y se agrega la DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA, de la siguiente forma:**Art. 4.-** El Presidente del Tribunal Electoral convocará a elecciones, de manera obligatoria, con la siguiente antelación a la fecha en la que será reemplazado el titular de esa función, hasta los siguientes plazos máximos:a) 90 días en las elecciones de Rector y Vicerrectores, Decanos, Subdecanos, Directores y Subdirectores.b) 60 días en las elecciones de profesores miembros de los Consejos Directivos.c) 60 días en las elecciones de estudiantes miembros del Consejo Politécnico y de Consejos Directivos.d) 60 días en las elecciones de trabajadores miembros del Consejo Politécnico.Para el efecto se deberá tomar en consideración los términos establecidos en el Art. 31 del presente Reglamento para la realización del sufragio.De no realizar el Presidente la convocatoria, los miembros del Tribunal Electoral se autoconvocarán, comunicarán del particular al Consejo Politécnico y realizarán la convocatoria a elecciones. Si el Tribunal en pleno no convocare a la respectiva elección, lo hará el Consejo Politécnico.**Art. 32.-** Las votaciones serán universales, directas y secretas y se receptarán en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria. El Tribunal fijará la hora de inicio y culminación de la votación, no pudiendo excederse esta última de las 19h00.El sufragio se iniciará con la presencia del Presidente del Tribunal Electoral, o quien haga sus veces y, por lo menos, tres miembros del Tribunal Electoral, en el lugar, fecha y hora establecidos en la convocatoria. Durante el proceso deberán estar presentes, en cada Mesa, por lo menos dos miembros de la Junta Receptora del Voto.**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA:**Para las elecciones de dignidades en las que los plazos y términos establecidos en el presente Reglamento no puedan cumplirse considerando la fecha de su expedición, el Tribunal Electoral establecerá los plazos y términos adecuados para la realización de la convocatoria, elaboración del padrón electoral, sufragio y posesión de las nuevas dignidades a ser elegidas.**06-05-174**.- APROBAR la REFORMA al REGLAMENTO de BECAS de PREGRADO en los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 11.**06-05-175**.- Con ocasión de cumplirse 50 años de la presencia de la COMISIÓN FULBRIGHT en el Ecuador, tiempo en el que ha prestado un extraordinario servicio a la juventud ecuatoriana, en particular a los jóvenes graduados en ESPOL, el Consejo resuelve emitir un ACUERDO Resoluciones C.P. 18 mayo/06 3.LAUDATORIO el que será entregado a los personeros del Programa Fulbright en el Ecuador en un acto especial.**06-05-176**.- DESIGNAR, de acuerdo al literal e) del Art. 2 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Académica del Consejo Politécnico, como los cinco REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante la COMISIÓN ACADÉMICA, a los representantes de las Facultades de Ingeniería en Electricidad y Computación, Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, los señores: PABLO GAVIÑO GONZÁLEZ, ANDRÉS APOLO LOAIZA, ALEYDA QUINTEROS TRELLES, GONZALO GARZÓN VÉLEZ y ANDRÉS TORRES DURÁN. **06-05-177**.- CONOCER el INFORME presentado por la Dra. PATRICIA MANZANO SANTANA, sobre la VISITA-PASANTÍA realizada a los laboratorios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, del 21 de MARZO al 21 de ABRIL de 2006. **06-05-178**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ec. FEDERICO BOCCA RUÍZ e Ings. ROSARIO BRAVO MUÑOZ e ISABEL BUSTAMANTE TORRES, referente a su PARTICIPACIÓN en el XXXIII Seminario Internacional de Presupuesto Público, realizado en Asunción-Paraguay, del 23 al 27 de ABRIL de 2006. **06-05-179**.- CONOCER el INFORME de los señores SAMUEL ROBALINO VITERI y CHRISTIAN PLAZA VELÁSQUEZ, sobre las ACTIVIDADES realizadas durante su estadía en Colombia y Panamá, como miembros de la delegación de Presidentes de Asociaciones Estudiantiles de ESPOL.**06-05-180**.- CONOCER el INFORME de la Lcda. CLARA SEGARRA VERA referente a su PARTICIPACIÓN en las Jornadas Iberoamericanas sobre Gestión del Conocimiento a nivel de las Organizaciones-Experiencias en Latinoamérica y España, realizadas en Antigua Guatemala, del 8 al 12 de MAYO de 2006.  |

 |  |